

FAO – CCT

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Centro Científico Tropical (CCT). Una Organización privada sin fines de lucro, de carácter científico, fundada en 1962 bajo el amparo de la Ley de Asociaciones costarricense, declarada de interés público por el Gobierno de la República de Costa Rica, ha realizado estudios e investigación en Centro y Sur América, así como en otros países de la región tropical y subtropical del planeta, con especialidad en manejo ecológico del bosque tropical con comunidades indígenas o nativas, ordenamiento del uso de la tierra y economía y política ambiental. Su financiamiento proviene de sus propias actividades entre las que se encuentra el manejo de cinco reservas naturales de su propiedad que administra con objetivos no lucrativos, dedicadas a la protección, la investigación, la educación biológica y el turismo naturalista. El CCT cuenta con la certificación internacional NGO BM otorgada por la Sociedad General de Sourvilance (SGS), sobre la transparencia y seguridad en su administración y manejo de los recursos humanos y financieros. Está basada en San José Costa Rica.

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO PARA UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO) Y EL CENTRO CIENTÍFICO TROPICAL (CCT) PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE BOSQUES, LA BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA Y LA PROSPERIDAD RURAL

Entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en adelante denominada **FAO**, representada por el Representante de FAO en Costa Rica Alan Jorge Bojanic, por encontrarse la sede regional del proyecto Bosques y Biodiversidad Agrícola para la Seguridad Alimentaria en San José, Costa Rica y el Centro Científico Tropical, en adelante **CCT**, representado por su Director Enrique Ramírez Guier, cuya sede se encuentra en San José, Costa Rica, se suscribe el presente Acuerdo de entendimiento que formaliza una alianza estratégica entre las dos organizaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la FAO es el organismo cuya misión es alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso

regular a los alimentos de buena calidad que les permita una vida activa y saludable, que como organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas goza de reconocimiento internacional, dentro del programa Alianzas **FNPP**, ejecuta un proyecto denominado Bosques y Biodiversidad Agrícola para la Seguridad Alimentaria en la región centroamericana incluyendo Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, con la participación de República Dominicana como país asociado a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD.

2. Que el CCT es una organización no gubernamental, científica, sin fines de lucro, establecida en el año 1962 y declarada de interés público por el Gobierno de Costa Rica, cuya misión es la adquisición y aplicación del conocimiento que concierne a la relación perdurable del ser humano con los recursos biológicos y físicos del trópico. Esta misión que se ha llevado a cabo en más de 25 países de la región tropical del planeta, se cumple a través de investigación científica y acciones directas en la aplicación del conocimiento en comunidades rurales donde el componente forestal y la biodiversidad agrícola es la base de su sustento.

3. Que una de las acciones prioritarias del proyecto que ejecuta la FAO es el establecer alianzas con organizaciones y entidades que comparten fines y objetivos, particularmente en el tema de bosques, biodiversidad agrícola para la seguridad alimentaria.

4. Que el CCT es una organización con experiencia en el estudio del manejo sostenible de los bosques tropicales particularmente con comunidades indígenas, con énfasis en su sustento, así como en la determinación del mejor uso de los suelos para la provisión de alimentos, de manera limpia y sostenible.

5. Que las Partes desean promover una colaboración más estrecha y sistemática en los temas relativos a la misión de cada uno de las Organizaciones y potenciando la cooperación hacia los países de la región centroamericana y República Dominicana, particularmente en lo que respecta al proyecto Alianzas FNPP "Bosques y Biodiversidad Agrícola para la Seguridad Alimentaria.

6. Que considerando lo siguiente, según el documento del proyecto:

Que “existe un claro vacío de comunicación entre pequeños agricultores, habitantes de los bosques y formuladores de políticas y de leyes, hecho que no facilita el proceso para la enmienda de leyes, normas o regulaciones existentes que entorpecen el desarrollo rural. A menudo, los acuerdos institucionales brindan pocas oportunidades, especialmente para las mujeres, para participar en procesos descentralizados a nivel comunitario, dirigidos a la definición de estrategias de medios de vida que eviten medidas sobre incentivos contradictorios.

El Programa Alianzas FAO/Países Bajos (FNPP) ha sido desarrollado con el propósito de brindar una eficaz asistencia a los países miembros de la FAO con respecto a las políticas y el marco jurídico en relación con la seguridad alimentaria, agro-biodiversidad y bosques, como áreas interdependientes concentradas en aspectos sociales, económicos y ecológicos de la sostenibilidad. Los países elegibles en Centroamérica son Nicaragua y Honduras, y las lecciones aprendidas de las actividades desarrolladas en estos dos países podrán ser compartidas con el resto de los países miembros de la CCAD/CAC, en el ámbito nacional, a nivel institucional local, así como a nivel del Consejo de Ministros.

Por consiguiente, este proyecto FNPP pretende integrar las agendas agrícolas y ambientales a nivel regional y nacional, reconociendo el papel crucial que desempeña la biodiversidad agrícola en la seguridad alimentaria para beneficio de las poblaciones rurales, incluyendo grupos indígenas.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo

Establecer una Alianza Estratégica entre FAO y el CCT con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo de desarrollo del proyecto Alianzas FNPP Bosques y Biodiversidad Agrícola para la Seguridad Alimentaria, el cual es “Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en algunas áreas rurales seleccionadas de Centroamérica, especialmente en Nicaragua y Honduras, enfatizando la necesidad de conservar y utilizar de manera sostenible los recursos forestales y la biodiversidad agrícola tomando en cuenta la equidad de género como un elemento transversal en todo el proceso de desarrollo del proyecto”.

CLÁUSULA SEGUNDA: Áreas de Cooperación

Las Partes, de común acuerdo y con sujeción a las decisiones de sus respectivos órganos rectores, centrarán sus actividades en los siguientes temas y actividades a fin de maximizar la cooperación en la región:

1- Identificar inconsistencias y/o contradicciones en el marco jurídico, políticas y en incentivos perversos, relacionados al sector forestal y biodiversidad agrícola, valorando el impacto sobre los usuarios/agricultores en términos de las estrategias existentes para la reducción de la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria.

2- Definir un Plan de Acción a nivel Centroamericano que armonice aspectos de políticas, estrategias y marcos jurídicos en el tema forestal y biodiversidad agrícola para mejorar la seguridad alimentaria por la CAC y CCAD.

3- Revisada la política y el marco jurídico a nivel nacional para la integración y armonización de objetivos en el tema forestal, biodiversidad agrícola y seguridad alimentaria y que permita una incidencia en la política requerida.

4- Evaluada y sistematizadas experiencias en las áreas de incidencia del proyecto, tomando en cuenta la equidad de género a nivel local y nacional, valorando el resultado de otros proyectos (lecciones aprendidas) en marcha dentro del ámbito local.

5- Presentado a los diferentes actores un documento que identifique y sistematice los incentivos perversos, políticas y leyes que afectan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad agrícola y de los bosques.

6- Elaboradas recomendaciones que contribuyan a eliminar las inconsistencias en el marco jurídico y las políticas nacionales en los temas del proyecto

7- Fortalecidas las instancias de concertación en los temas forestal, biodiversidad agrícola, y seguridad alimentaria en las áreas de incidencia del proyecto.

8- Incrementado el nivel de conocimiento de las comunidades alrededor de políticas, marco jurídico existente en el tema forestal, biodiversidad

agrícola y seguridad alimentaría.

9- Las autoridades locales se han apropiado de los temas de seguridad alimentaría, biodiversidad agrícola y forestal.

CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades Conjuntas

Cada una de las Partes designará a un Oficial de Enlace responsable por las siguientes funciones:

1. Preparar un plan operativo basado en el documento y marco lógico aprobado previamente por la FAO para el proyecto.
2. Mantener las partes informadas de la implementación de los temas descritos en la Cláusula Segunda.
3. Evaluar conjuntamente al final del proyecto, los logros alcanzados en la aplicación de la presente Acuerdo.
4. Presentar a los Foros de Ministros de Agricultura y Ambiente de la región, los resultados de la acción conjunta.

CLÁUSULA CUARTA: Financiamiento

Ambas Partes acordarán la forma en que se financiarán las actividades que realizarán conjuntamente respetando la modalidad de trabajo de cada organización, sus normas y reglamentos, acordándose por **cartas de entendimiento adicionales, que serán parte integrante de este Acuerdo**, las contribuciones en efectivo y especie que se aporten. Esto incluye contribuciones técnicas con sus recursos humanos y presupuesto, incluyendo los costos de supervisión técnica y apoyo institucional que corresponda y los costos administrativos y técnicos indirectos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo pactado.

CLÁUSULA QUINTA: Derechos de Propiedad Intelectual y Reciprocidad

Los resultados de las acciones conjuntas que se ejecuten como resultado de la colaboración entre ambas Partes bajo la presente Carta de Entendimiento se publicarán por la FAO con el debido reconocimiento a la contribución del CCT.

CLÁUSULA SEXTA: Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes será responsable si no pudiese cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud de la presente Acuerdo de Entendimiento por motivos de fuerza mayor tales como guerras, desastres naturales, disturbios civiles o laborales, o cualquier otra causa que se escape al control de las mismas.

CLÁUSULA SÉTIMA: Solución de Controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a la interpretación y la aplicación del presente Acuerdo de Entendimiento, se resolverá mediante negociación amistosa entre las Partes.

CLÁUSULA OCTAVA: Vigencia, Renovación y Modificaciones

El presente Acuerdo de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma por las Partes y tendrá vigencia por la duración del proyecto Bosques y Biodiversidad Agrícola para la Seguridad Alimentaria y renovaciones subsiguientes, al menos que alguna de las Partes comunique con DOS MESES de anticipación y por escrito su deseo de finalizarlo.

Así mismo, podrá renovarse por períodos similares mediante previo análisis conjunto realizado por las Partes, con tres meses de antelación al plazo de vencimiento, siendo el resultado de ese análisis determinante para su renovación. Toda renovación debe hacerse mediante un Apéndice el cual formará parte integral del Acuerdo principal; además, en los considerandos deberá identificarse los resultados producto del

análisis realizado para la renovación.

La versión original del presente Acuerdo de Entendimiento es la versión en el idioma español.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, legalmente autorizados firman el presente Acuerdo de Entendimiento, en dos ejemplares en español, en la ciudad de San José, Costa Rica el 15 de noviembre de 2006.

Alan Jorge Bojanic
Representante en Costa Rica de la FAO

Enrique Ramírez Guier
Director del Centro Científico Tropical CCT

Fecha: 15 de noviembre de 2006